

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1156-95
CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 1995

ARTICULO II, inciso 1)

SE ACUERDA derogar el acuerdo tomado en sesión 1151-95, Art. III, inciso 1-b), y se aprueba la Modificación Externa 1-95, por un monto de ø56,350,693.94, y el Presupuesto Extraordinario 1-95, por un monto de ø91,226,590.41. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota O.R.95-275, suscrita por el MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, referente al no cobro de derechos de matrícula a los profesionales de las otras universidades estatales, que realicen estudios de posgrados.

Al respecto, SE ACUERDA solicitar al MBA. Ramírez que:

- 1.No se admita ningún nuevo estudiante si no cancela.
- 2.Envíe al Consejo Universitario la información correspondiente a los profesionales de otras universidades estatales que están inscritos en programas de Maestría e informe cuál ha sido el procedimiento que se ha seguido para su admisión. Esto con el objeto de que el Consejo Universitario tome una resolución definitiva y norme todo lo referente a este aspecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota D.D.-495, del 11 de julio de 1995, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de esa Dirección, en sesión 023-95, referente al nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración.

SE ACUERDA informarle al Consejo de Dirección de Docencia que en sesión 1151-95, Art. IV, inciso 3), se acordó solicitarle una información a la Oficina de Recursos Humanos, referente a este nombramiento, sin embargo aún no ha sido remitida al Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-a)

SE ACUERDA instar a la Oficina de Recursos Humanos que haga llegar la información solicitada por el Consejo Universitario en sesión 1151-95, Art. IV, inciso 3), referente a los concursantes al puesto de Director de la Escuela de Ciencias de la Administración. Asimismo, se le solicita que explique las razones por las cuales no ha podido enviar dicha información. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 296-95, punto 4 (ORH.95.835), en el que indica que dicho Consejo informará al Consejo Universitario sobre el seguimiento al acuerdo tomado en sesión 1146-95, Art. III, inciso 8), referente al procedimiento a seguir para atender las solicitudes de ayudas económicas, presentadas por los funcionarios de la UNED.

Al respecto SE ACUERDA manifestarle que el Consejo Universitario ve con muy buenos ojos el que se le mantenga informado sobre cada una de las acciones, tal y como se informa en este acuerdo. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe nota D.D.-482, del 10 de julio de 1995, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que informa que el Consejo de la Dirección de Docencia acordó extender una invitación al Consejo Universitario, para efectuar una reunión conjunta, con el fin de expresar el quehacer de esa Dirección.

Al respecto, SE ENCARGA al Lic. Beltrán Lara negociar la fecha más conveniente para realizar dicha reunión, así como informar cuáles serían los temas a discutir. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe carta del 3 de julio de 1995, suscrita por estudiantes del Centro Universitario de Santa Cruz, egresados de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos, referente a algunos problemas presentados en la carrera.

Al respecto, SE ACUERDA solicitar a la M.Sc. María Marta Chaverri, Directora de la Escuela de Educación, que informe a este Consejo sobre la resolución que se ha tomado en relación con lo expuesto en dicha nota. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce nota del 12 de julio de 1995, suscrita por el Sr. Rainer Jiménez Quesada, Estudiante de la Maestría en Extensión Agrícola, en la que presenta solicitud de agotamiento de la vía administrativa, por el acuerdo tomado por los integrantes de la Comisión de Maestría.

Al respecto SE ACUERDA solicitar al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que indique a este Consejo si hay aspectos de fondo, desde el punto de vista legal, que puedan ser atendidos mejor por la Universidad.

Asimismo, se remite este asunto a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, con el fin de que analice lo expuesto por el estudiante en esta nota. ACUERDO FIRME

amss**